

RESOLUCION N° 99.1.1.1. = 00423

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° SC.ICP.IC.99.0092 y SC.DJC.99.0264 de 21 de enero y 11 de febrero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.99006 de 20 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

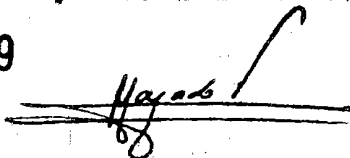
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 FEB. 1999


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EXP. 16388

RA -

81460

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N^o 1001 del Registro Mercantil tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 12 de AGOSTO de 1999



Raul Gaybor Seca
Dr. RAUL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

9001.80